

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE DESARROLLO PARROQUIAL  
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD  
MARTES 13 DE JUNIO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 10H30, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo, los miembros de la Comisión de Desarrollo Parroquial: Concejal Eco. Luis Reina; Sr. Marco Ponce; y, Concejala MSc. Susana Castañeda, quien preside la Comisión.

Adicionalmente, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: MSc. Luis Aguilar, Concejal alterno de la Concejala Susana Castañeda; Dr. Pablo Corral Vega, Secretario de Cultura; Sres. Pedro Manosalvas y Angie Montenegro, funcionarios de la Secretaría de Cultura; Ing. María Paz Dávila, Directora Metropolitana de Parroquias Rurales; Sr. Alfonso Pullupaxi, funcionario de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Abg. Diego Suárez, funcionario delegado del despacho del Concejal Marco Ponce; Dra. Jenny Romo, Sra. Livia Mariño, Sra. Verónica Rivadeneira y Msc. Julio Valdivieso, funcionarios del despacho de la Concejala Susana Castañeda.

Además, se registra la presencia del Sr. Pablo Cobos, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Minas; y, Sr. Fernando Salazar, Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cumbayá.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da inicio al tratamiento del orden del día.

**1.- Aprobación del acta de la sesión realizada el 6 de junio de 2017.**

Se aprueba el acta de la mencionada sesión, sin observaciones.

**2.- Conocimiento del proyecto de reforma a la Ordenanza Metropolitana No. 0319, expedida el 10 de septiembre de 2010, del Encuentro de Culturas de las Parroquias Rurales.**

**Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial:** Señala que uno de los objetivos de esta Comisión ha sido poner en valor a la ruralidad del Distrito y visibilizar a las culturas existentes en este territorio y en este marco se plantea esta ordenanza sustitutiva como una propuesta que de manera integral pueda responder a las demandas de las 33 parroquias rurales.

**MSc. Luis Aguilar, Concejal alterno de la Concejala Susana Castañeda, asesor del despacho:** Inicia la presentación e indica que este proyecto de Ordenanza considera el Plan Nacional del Buen Vivir; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, la Ley Orgánica de Cultura.

Continúa con la presentación, que deja ver la estructura del Proyecto de Ordenanza; institucionalización de la misma, fines, desarrollo, instrucciones administrativas y disposiciones generales y transitorias.

Manifiesta que expondrá un cuadro en el que se observará algunos artículos de la Ordenanza Metropolitana No. 319; propuestas de la reforma; y, observaciones.

Finalmente presenta el cuadro que contiene el cronograma establecido para hacer posible la legalidad de la propuesta de reforma a la Ordenanza.

**(Esta presentación forma parte del acta como Anexo No. 1).**

**Concejal Marco Ponce:** Considera que la propuesta es valiosa e importante y sobre todo podría ser considerada un escudo para proteger el verdadero sentido de institucionalidad de la ciudad, mismo que se refleja en su gente, cultura y saber ancestral. Manifiesta que considera necesario, oportuno y pertinente elevar a moción para que en virtud de la propuesta de reforma de la Ordenanza Metropolitana No 319, se plantee declarar el Encuentro de Parroquias Rurales, como patrimonio intangible de la ciudad, esto en atención a la posibilidad de que en el futuro exista la posibilidad de no considerar este tema con la misma importancia que tiene hoy para la mayoría de autoridades y comunidad participante. Además plantea que se establezca una comisión especial permanente como un órgano de consulta y propuesta

legislativa similar a la Comisión de Fiestas de Quito. Puntualiza que se debe tener cuidado con la inversión en infraestructura física para que no afecte ni destruya el patrimonio de la ciudad.

**Abg. Diego Suárez, Asesor del Despacho del Concejal Marco Ponce:** Señala que en virtud del contenido de la propuesta de Ordenanza Sustitutiva, manifiesta que sería necesario cuidar el límite entre generación de norma legislativa y norma que entra en el proceso ejecutorio, señala que en el proyecto existen demasiadas particularidades, mismas que podrían impedir la viabilización de la operatividad de la Ordenanza.

Siendo las 11:20 sale de la sala de sesiones el Concejal Marco Ponce.

**Pablo Cobo, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Minas:** Señala que necesitan que se fundamente esta ordenanza de que las parroquias rurales tomado en cuenta a los vecinos de la ruralidad como parte fundamental del mismo puntualiza que no son invitados sino los protagonistas del evento. Pide que se distribuya un presupuesto equitativo a cada parroquia, que se tome en cuenta la realización del evento de elección de reina interparroquial, ya que se debería elegir antes del encuentro no después, que la reina de la parroquias participe en el evento de elección de reina de Quito, que el presupuesto participativo no sea parte de los montos asignados para la realización del evento. Puntualiza además que el encuentro de parroquias debería ser más que la realización del evento hacia una agenda distrital y nacional.

**Fernando Salazar, Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cumbayá:** Señala que es necesario que existan las mesas de trabajo para aportar con la visión de los GAD parroquiales, incluir a otros actores ciudadanos e institucionales, es necesario que participe el Ministerio de Culturay que se dé prioridad en la definición de la parroquia sede a las que no han participado.

**Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura:** Expresa su felicitación a la Comisión y especialmente al concejal Luis Aguilar, Concejal alterno de la Concejala Susana Castañeda, quien ha realizado un trabajo muy importante, señala que se encuentra de acuerdo con el asesor del Concejal Marco Ponce,

Abg. Diego Suárez, quien ha manifestado la presencia de muchas particularidades en el proyecto de ordenanza, señala además que este sería un momento muy oportuno para declarar a las culturas de las parroquias como patrimonio intangible, que tienen claridad que se necesitan procesos y no eventos ya que no se puede decir que un encuentro son las presentaciones en la tarima, y que la creación de una normativa que nos permita poner en valor las culturas de las parroquias sería en sí el paso que nos permita conservar nuestra cultura ancestral.

**Alfonso Pullupaxi funcionario de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana:** Señala que en el distrito Metropolitano existen 59 comunas registradas al 2017, de las cuales 4 son urbanas, en este periodo se ha buscado operativizar de mejor manera el encuentro sin embargo esto requiere que desde las mismas parroquias rurales se tome en cuenta la integralidad del mismo.

**Concejal Luis Reina:** Manifiesta que aunque considera interesante la propuesta realizada por el Concejal Marco Ponce, que creería al igual que el Dr. Pablo Corral, que lo que se debería declarar patrimonio intangible es la Cultura de las Parroquias, sin embargo ese es un proceso más especializado pero que en todo caso la intención va por ese mismo camino, señala además que se debe precautelar la institucionalidad del encuentro y que en este proyecto se debería dar una salida a los problemas de ejecución del mismo

**Concejal Luis Aguilar, Concejal alterno de la Concejala Susana Castañeda:** Señala que la declaratoria de patrimonio intangible es un proceso que requiere de un proceso normativo que se complementa con varios y complejos elementos investigativos, mismos que son realizados de manera particular y en este caso sería pertinente hacerlo por 33 que es el número de parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito. Puntualiza además la ordenanza establece procedimientos particulares porque cuando se lo deja en generalidades no se concretan las cosas y que con esta ordenanza no se van a resolver todos los problemas de la ruralidad de Quito y que en este proyecto se establece que las Comisiones de Cultura y de Desarrollo Parroquial sean las afines a conocer sobre el encuentro por lo que no sería necesario conformar una comisión especial.

**Ing. María Paz Dávila, Directora Metropolitana de Parroquias Rurales:** Señala que sus aportes resultarían más prácticos y pudieran entrar en la Ordenanza o en un reglamento y que básicamente son aportes o sugerencias hechas en base a lo que a la Secretaría si les ha funcionado con respecto a varios procesos en los que se han involucrado, por ejemplo uno de ellos es la semana de la ruralidad, en donde se ha podido articular con diferentes instancias municipales. Señala que los diálogos han sido de mucho provecho y que la integración con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales han servido de base para encaminar algunos proyectos que han tenido muy buenos resultados.

**Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial:** Manifiesta que una de las cosas que le parece fundamental, es dejar claro que el proyecto de Ordenanza podría ser el pretexto o motivo que les lleve a una meditación y debate profundo en el que se analice la diversidad de culturas existentes y se canalice la forma de despertar el interés e importancia que instrumentalice la manera de poner en marcha un gran plan de conservación de las culturas ancestrales de la ruralidad y demás territorios de nuestra provincia.

Siendo las 12h35 y habiéndose conocido todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



M. Sc. Susana Castañeda Vera  
**Presidenta de la Comisión de  
Desarrollo Parroquial**



Abg. Diego Cevallos Salgado  
**Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito**

Ximena A.  
13/06/2017

**A  
N  
E  
X  
O**

**No.**

**1**

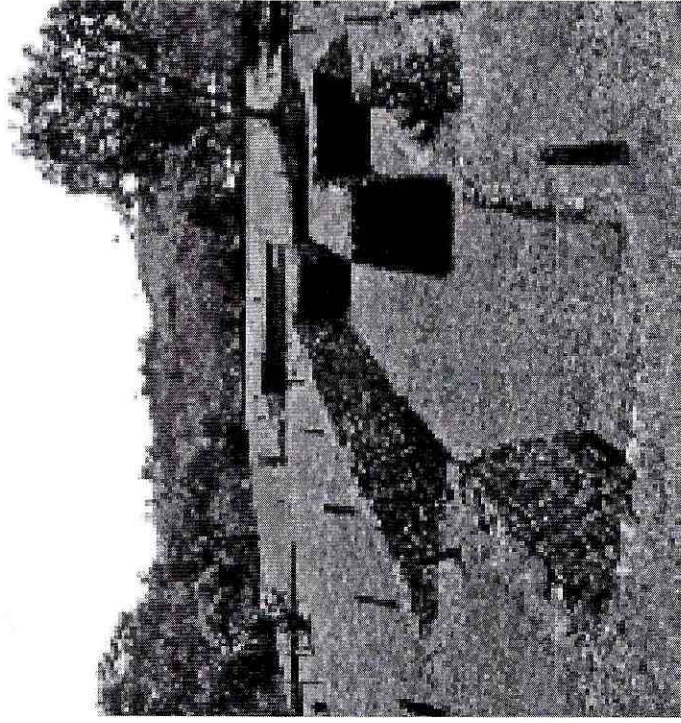
A black and white photograph of a rugged, rocky landscape. In the foreground, there are large, textured rocks and boulders. In the middle ground, a small, simple structure, possibly a hut or a shed, is visible on a slight rise. The background shows a vast, open area with more rocks and a clear sky. The overall scene is desolate and rural.

**PROYECTO SUSTIVO DE LA ORDENANZA DISTRITAL  
No. 0319 QUE “INSTITUCIONALIZA EL ENCUENTRO  
DE LAS CULTURAS DE LAS PARROQUIAS  
RURALES”**



- En el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, existen 33 parroquias rurales y 78 comunas.
- La comunidad rural es un escenario de construcción cultural auténtico, con una riqueza de expresiones ancestrales, tradicionales y modernas que conviven, se aceptan, se enriquecen mutuamente haciendo posible la interculturalidad





## ENCUENTRO DE CULTURAS DE LAS PARROQUIAS RURALES



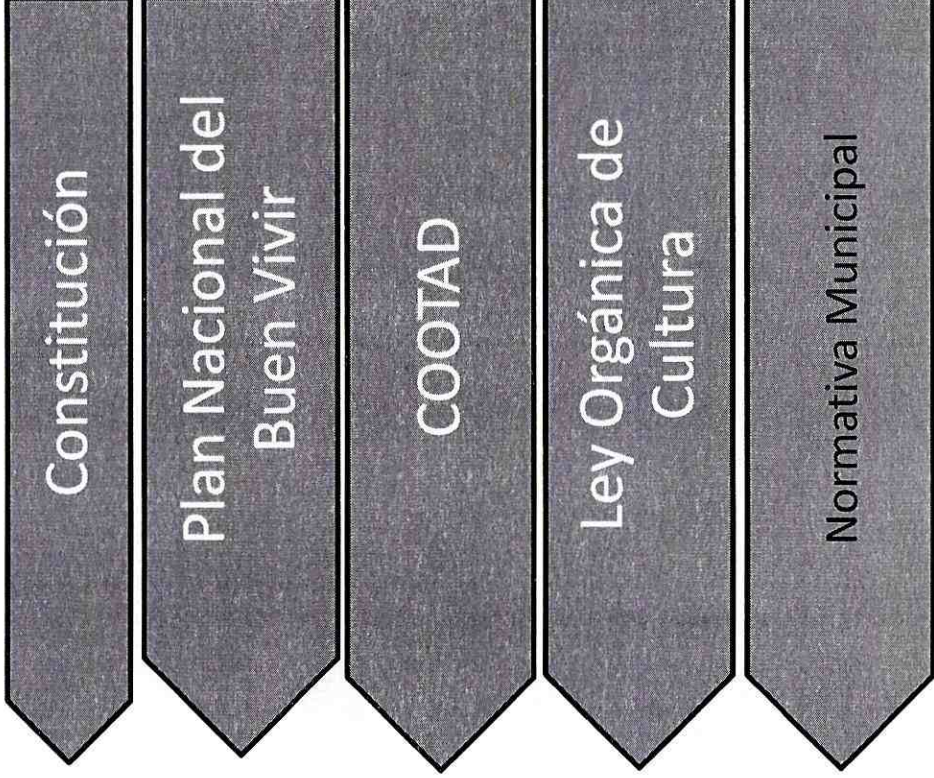
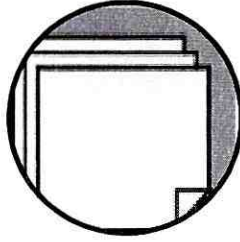
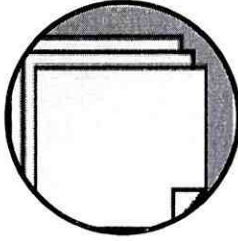
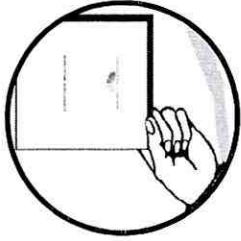
Desde el 1993, se viene impulsando el Encuentro Interparroquial de Cultura y desde el año 2010, el ENCUENTRO DE LAS CULTURAS DE LAS PARROQUIAS RURALES

El Concejo Metropolitano, el 10 de septiembre de 2010, expidió la Ordenanza 0319 que Institucionaliza el Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales





# CONSIDERANDO



# ESTRUCTURA

**Institucionalización**

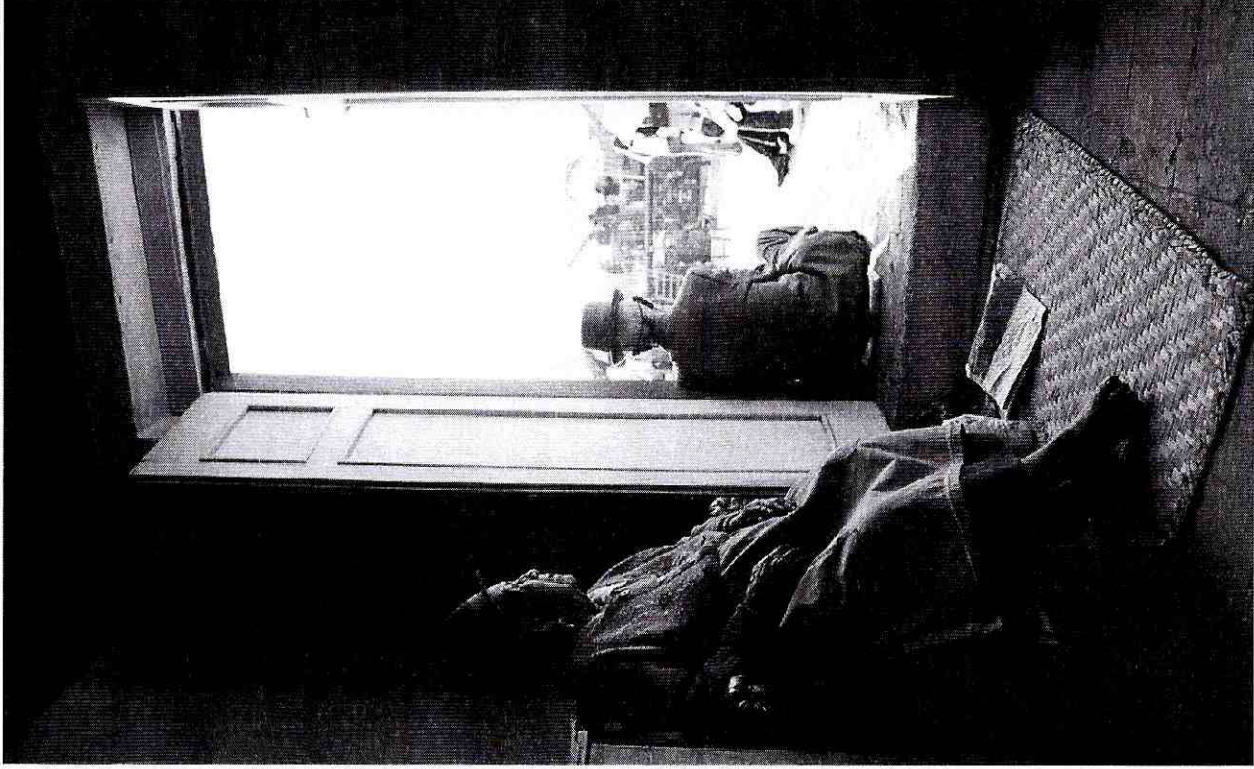
**Fines**

**Desarrollo del Encuentro:** Tiempo, elección de la parroquia sede, planificación, ejecución y evaluación, recursos financieros

**Instrucciones administrativas**

**Disposiciones:** generales y transitorias

La cultura es un proceso de construcción y reconstrucción social, histórica y permanente en un territorio determinado en el cual actúa el ser humano transformándolo y creando aspectos materiales e inmateriales par la vida comunitaria.



**PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DISTRITAL No. 0319 QUE  
"INSTITUCIONALIZA EL ENCUENTRO DE LAS CULTURAS DE LAS PARROQUIAS  
RURALES"**

**ARTICULOS A CONSIDERAR PARA PROPUESTA REFORMA DE ORDENANZA 0319-ENCUENTRO DE  
LAS CULTURAS DE LAS PARROQUIAS RURALES:**

ARTÍCULO 1	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>Agréguese después del capítulo V "del Festival Agosto mes de la Artes", del Título II "De la Cultura", del libro IV "De la Educación la Cultura y la Recreación" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el siguiente capítulo :</p> <p>"Del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales", al tenor del siguiente texto.</p>		<p>Solicitar informe Procuraduría Metropolitana.</p>

ARTICULOS ORDENANZA 319	PROPUESTAS DE REFORMA	OBSERVACIONES
<p><b>CAPÍTULO VI</b></p> <p><b>Artículo (1).-</b> Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales</p> <p>1.- Se institucionaliza el evento cultural anual "Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales", como parte de la política del Distrito Metropolitano de Quito, donde convergerán las 33 parroquias rurales.</p>	<p><b>CAPÍTULO VI</b></p> <p><b>Artículo (1).-</b> Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales</p> <p>1.- Se institucionaliza, el proyecto cultural anual "Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales", como parte de la política del Distrito Metropolitano de Quito, donde convergerán las 33 parroquias rurales.</p>	<p>La ordenanza no busca solamente ejecutar los eventos sino que sea un proceso de trabajo que dé resultados integrales de fortalecimiento cultural.</p>

ARTICULOS ORDENANZA 319	PROPUESTAS DE REFORMA	OBSERVACIONES
<p>2.- El fin del evento cultural anual será el de intercambiar y visibilizar las vivencias cotidianas e imaginarios de las parroquias rurales, acumulados en procesos históricos de construcción comunitaria; y, expresados en diversas manifestaciones y expresiones socioculturales locales.</p>	<p>2.- El proyecto encuentro de las culturas de las parroquias rurales tiene como fines:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Reconocer y valorar el territorio rural por parte de su población, para convertirla en un escenario que garantice la participación, cohesión social y el uso de los espacios públicos en la construcción de relaciones interculturales y de inclusión, que permitan la preservación y desarrollo de auténticas, nuevas y renovadas formas de expresiones culturales locales que se pondrán en valor y se mostrarán en los encuentros culturales de la ruralidad.</li> <li>b. Lograr la apropiación del encuentro por parte de los actores rurales como espacio que garantiza a las parroquias rurales mostrar e intercambiar sus vivencias y elementos más representativos de las identidades culturales locales a través de diversas expresiones como la música, danza, teatro, artesanía, gastronomía, saberes, simbolismos, valores, cosmovisión, historia, producción, formas de organización y patrimonial.</li> </ul>	



ARTICULOS ORDENANZA 319	PROPUESTAS DE REFORMA	OBSERVACIONES
	<p>c. Afianzar el desarrollo cultural de las parroquias rurales en base a investigación, capacitación y producción de obras artísticas y culturales con identidad local, que recojan diversas expresiones ancestrales, cotidianas y contemporáneas para los eventos del encuentro; así como también, para que circulen en los diferentes espacios del Distrito Metropolitano de Quito, promoviendo la riqueza cultural de la ruralidad.</p> <p>d. Impulsar la Economía Popular y Solidaria del Distrito a través de la participación organizada de actores y productores locales rurales que han acumulado y son portadores de saberes culturales gastronómicos, productivos, artesanales, artísticos, medicina ancestral, entre otros.</p>	

ARTICULOS ORDENANZA 319	PROPUESTAS DE REFORMA	OBSERVACIONES
	<p>e. Fortalecer la Parroquia Sede de manera conjunta con el Gobierno Parroquial y Administración Zonal con la ejecución de obras de infraestructura y acciones culturales que revitalicen a las organizaciones comunitarias y su identidad cultural local.</p> <p>f. Difundir el Encuentro como un hecho cultural trascendente, atractivo y de contenido, que atraiga a la población nacional y extranjera.</p> <p>g. Generar espacios de coordinación y trabajo conjunto entre los distintos niveles de gobierno y en particular entre el Municipio de Quito y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, en el marco de sus competencias y de procesos de corresponsabilidad.</p>	

ARTICULOS ORDENANZA 319	PROPUESTAS DE REFORMA	OBSERVACIONES
	<p><b>Artículo(2 ).- Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.-</b> El Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales se realizará cada año. La sede será elegida y la fecha será determinada de conformidad con el procedimiento establecido en esta ordenanza.</p> <p>Contará con la participación de las 33 parroquias rurales y se propenderá a la participación de las comunas del Distrito Metropolitano de Quito.</p>	

ARTICULOS ORDENANZA 319	PROPUESTAS DE REFORMA	OBSERVACIONES
<p><b>Artículo(3).- Planificación y Ejecución</b></p> <p>1.- La Secretaría de Cultura, en coordinación con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se encargará de la planificación y ejecución del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.</p>	<p><b>Artículo(3).- Planificación, Ejecución y Evaluación</b></p> <p>1.- La Secretaría de Cultura, y, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en coordinación con los 33 Gobiernos Parroquiales, se encargaran, de la planificación, ejecución y evaluación, del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.</p>	
<p>2.- La Secretaría de Cultura, en coordinación con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, pondrá en conocimiento de las Comisiones de Desarrollo Parroquial; de Áreas Históricas y Patrimonio; y, de Cultura, Educación, Deporte y Recreación, el programa general del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales, previa su ejecución.</p>	<p>2.- La Secretaría de Cultura, y, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y la parroquia sede pondrán en conocimiento de las Comisiones de Desarrollo Parroquial; y, de Educación y Cultura, el programa general del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales, previa su ejecución así como el informe final y su respectiva evaluación.</p>	

ARTICULOS ORDENANZA 319	PROPUESTAS DE REFORMA	OBSERVACIONES
	<p><b>().... Elección de la nueva sede.- Para el proceso de elección de la nueva sede se considerarán los siguientes parámetros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Las parroquias postulantes no deben haber sido sede del encuentro en los últimos 5 años.</li> <li>b. El Gobierno Parroquial de la parroquia postulante deberá presentar una propuesta de proyecto base, donde conste planificación de las acciones culturales y obras de infraestructura requeridas para la realización del Encuentro.</li> <li>c. La parroquia postulante deberá contar con el aval de la Administración Zonal correspondiente.</li> <li>d. La designación de la nueva parroquia sede se realizará mediante votación, de los proyectos presentados, por mayoría simple del presidente del GAD parroquial o su delegado. Proceso que se realizará como parte de la programación del encuentro anual.</li> <li>e. Este proceso será coordinado por las entidades municipales encargadas de la Coordinación Territorial y Cultura en conjunto con los 33 Gobiernos Parroquiales.</li> </ul>	

ARTICULOS ORDENANZA 319	PROPUESTAS DE REFORMA	OBSERVACIONES
<p>Artículo (4).- Recursos Financieros.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realizará anualmente la asignación correspondiente con los recursos presupuestaria correspondiente para la realización del “Encuentro de las Parroquias Rurales”.</p>	<p><b>Artículo (4).- Recursos Financieros.-</b> El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realizará anualmente la asignación presupuestaria correspondiente con los recursos necesarios para la realización del “Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales”, mismo que no será menor al asignado en el año inmediato anterior. Se buscaran los mecanismos administrativos correspondientes en el proceso de planificación, a fin de que los recursos, sean canalizados o transferidos, con anterioridad, dependiendo de las diversas etapas del proyecto.</p>	
	<p>Art. (5).- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, fijará anualmente, la asignación presupuestaria correspondiente con los recursos necesarios para la realización de obras de infraestructura que se requieran, para la ejecución del “Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales”. Esto deberá ser impulsado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en coordinación con la Secretaria de Cultura, Empresas Públicas Municipales correspondientes, las Administraciones Zonales y el Gobierno Parroquial sede.</p>	
	<p>Art. (6).- El Alcalde Metropolitano expedirá mediante Resolución Administrativa, las instrucciones administrativas para la aplicación del régimen previsto en esta Ordenanza Metropolitana</p>	

ARTICULOS ORDENANZA 319	PROPUESTAS DE REFORMA	OBSERVACIONES
<p><b>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</b> Primera.- Ratificase la elección de la parroquia de La Merced como sede del "Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales" para el año 2017.</p>	<p>Ratificase la elección de la parroquia de Atahualpa como sede del "Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales" para el año 2017.</p>	
<p><b>DISPOSICIONES GENERALES</b> Primera.-</p>	<p>En toda referencia que se haga en normas e instrumentos de planificación, presupuestos administrativos y de gestión se deberá entender "Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales"</p>	
<p>Segunda.-</p>	<p>Las Secretarías de Cultura y Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del MDMQ, coordinarán con los 33 gobiernos parroquiales y sus organismos de representación en el proceso de planificación, ejecución y evaluación del Encuentro.</p>	
<p>Tercera.-</p>	<p>La municipalidad generará los mecanismos administrativos correspondientes a fin de transferir anualmente los recursos necesarios, para la participación de las delegaciones parroquiales montos que se plantearan en la planificación del proyecto.</p>	

# CRONOGRAMA

No	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA
1	Conocimiento proyecto Comisión de Desarrollo Parroquial	Comisión de Desarrollo Parroquial	Sala de Sesiones	13 de junio
2	Mesa de trabajo	Secretarías de Cultura, Coordinación Territorial, Procuraduría Metropolitana, Concejales	Sala de Sesiones	19 de junio
3	Mesa de trabajo	Gobiernos Parroquiales	Casa de las bandas y ruralidad.	21 de junio
4	Mesa de trabajo	Actores Culturales de la Ruralidad	Casa de las bandas y ruralidad.	22 de junio
5	Conocimiento comisiones Desarrollo Parroquial y Educación y Cultura. Requerimiento informes.	Comisiones de educación y cultura y desarrollo parroquial.	Sala de Sesiones	26 de junio
6	Conocimiento y aprobación Comisión de Desarrollo Parroquial	Comisión de Desarrollo Parroquial	Sala de Sesiones	27 de junio
7	Conocimiento Concejo 1er debate	Concejo Metropolitano	Sala de Sesiones	2da semana de julio
8	Mesas de trabajo, observaciones concejo.	Comisión de Desarrollo Parroquial	Sala de Sesiones	3ra semana julio
9	Aprobación Comisión de Desarrollo Parroquial	Comisión de Desarrollo Parroquial	Sala de Sesiones	4ta semana de julio
10	Aprobación de la ordenanza 2do debate.	Concejo Metropolitano	Sala de Sesiones	2da semana de agosto